

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL:

Por un mes	3 pesetas.
Por tres meses	5'50 >
Por seis meses	10'50 >
Por un año	20'50 >

FUERA DE LA CAPITAL:

Por un mes	3'50 pts.
Por tres meses	7'00 >
Por seis meses	12'50 >
Por un año	24'00 >

Ánimos sueltos, 0'25 pesetas uno

Se suscribe en la Contaduría de la Excelentísima Diputación Provincial.
El pago de la suscripción es adelantado; por lo tanto solo se atenderán las suscripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerlo lo de fuera de la Capital por medio de libranza del Tesoro, Giro Postal o letra de fácil cobro.

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES
Y SÁBADOS

FRANQUEO CONCERTADO

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, ascenderán CINCO céntimos de peseta POR PALABRA, y los anuncios judiciales a razón de TRES céntimos de peseta también POR PALABRA; debiendo los interesados acreditar antes de la publicación, y por medio de la correspondiente carta de pago, haber satisfecho su importe en la Depositaria de fondos provinciales, sin cuyo requisito no se insertarán.

ADVERTENCIA
No se admitirán, para la inserción, comunicaciones que no vengan registradas del Gobierno de Provincia.

Boletín Oficial

de la provincia de Logroño

Presidencia del Directorio Militar

PARTE OFICIAL

Si Majestad el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), Su Majestad la REINA Doña Victoria Eugenia; Su Alteza Real el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real Familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del 29 de Septiembre)

Gobierno Civil

CIRCULAR

2176

El Ilmo. Sr. Director General de Agricultura, Minas y Montes, en escrito de fecha 24 de los corrientes, comunica a este Gobierno la Real orden siguiente:

«Habiéndose recibido en este Ministerio diversas instancias en solicitud de que se modificasen algunos artículos del Reglamento de polvorines y expendedorías de fecha 10 de Marzo de 1925.

Su Majestad el REY (q. D. g.), de acuerdo con lo propuesto por la Dirección de Agricultura, Minas y Montes, y con lo informado por el Consejo de Minería, se ha servido disponer que no procediendo acceder a lo solicitado, se mantenga íntegro el Reglamento de 10 de Marzo de 1925.

Lo que traslado a V. I. para su conocimiento y efectos, debiendo ser publicada dicha disposición en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia para el de los interesados».

Lo que en cumplimiento de lo que se preceptúa, se publica en este BOLETÍN OFICIAL para conocimiento de los interesados.

Logroño, 28 Septiembre 1925.

El Gobernador,

Ignacio G. de Careaga

OBRAS PÚBLICAS

CARRETERAS—Conservación

2177

Don Gregorio García, como Alcalde y en representación del Ayuntamiento de Quel, solicita autorización para tender una tu-

bería con destino al abastecimiento de aguas de indicado pueblo. La tubería seguirá el camino vecinal de Quel a Villarroya desde el kilómetro 1, hectómetro 5, por su margen derecha; al llegar al puente sobre el río Cidacos, cruzará el camino y seguirá por su margen izquierdo hasta el empalme con la carretera de Rincón de Soto a Arnedo, continuará por la carretera y por su margen izquierda para terminar en el lugar donde ha de emplazarse la fuente, próximo al edificio de don Saturnino Garrido.

Lo que en virtud de lo dispuesto en el artículo 48 letra b) del vigente Reglamento de Policía y conservación de carreteras, se hace público para que, durante el plazo de quince días, puedan presentarse reclamaciones en la Alcaldía de Quel.

Logroño, 25 de Septiembre de 1925.—E. Ingeniero Jefe.—P. A. José González Lacasa.

Junta Provincial de Transportes Mecánico-Rodados de Logroño

El Reglamento de 11 de Diciembre de 1924 para la ejecución del Real decreto de 4 de Julio del mismo año, clasifica, en su artículo 71 los servicios públicos de transportes por carretera, mediante vehículos de motor mecánico, en las siguientes clases:

Clase A.—Servicios regulares, con itinerario y horario fijos, de viajeros, mercancías o mixtos y con obligación de transportar la correspondencia pública.

Clase B.—Servicios irregulares, de viajeros o mixtos, con itinerario fijos y horario indeterminado.

Clase C.—Servicios urbanos y suburbanos, con itinerario y horario fijos sin obligación de transportar normalmente la correspondencia pública.

Clase D.—Servicios públicos libres, para viajeros, con itinerario y horario indeterminados.

Clase E.—Servicios públicos exclusivamente de mercancías, con horario indeterminado.

Y considerando esta Junta suficiente el tiempo transcurrido desde la publicación de ambas soberanas disposiciones, para que los interesados se hayan puesto al amparo de la ley, se previene a cuantos propietarios de vehículos de motor mecánico, dedicados al servicio público, no se ha-

llen en posesión del permiso correspondiente otorgado por esta Junta conforme a la clasificación ya indicada, que no se permitirá la circulación de sus carruajes por las carreteras y caminos de esta provincia, salvo en los casos en que transitoriamente lo permite el Reglamento anteriormente mencionado.

Logroño, 26 Septiembre 1925.—El Secretario, Ciriaco Iñigo.

Administración de Justicia

Audiencia Territorial de Burgos

Secretaría de Gobierno

2168

La Sala de Gobierno de esta Audiencia en sesión celebrada el día 17 del actual, se sirvió acordar los nombramientos siguientes:

Juez municipal de Agoncillo, a don Tomás Faces Valerio.

Juez municipal suplente de Juberá, a don Antonio Galilea Reñares.

Fiscal municipal suplente de Canillas de Río Tuerto, a don Evaristo Hernando Mena.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo preceptuado en la Ley de 5 de Agosto de 1907, con el fin de que puedan entablarse los recursos de apelación que la misma concede.

Se halla vacante el cargo de Juez municipal propietario de El Rasillo, partido judicial de Torrecilla de Cameros, que se proveerá con arreglo a lo determinado en el artículo 8.º del Real decreto de 30 de Octubre de 1923, en relación con la ley de 5 de Agosto de 1907.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes ante el Juez de primera instancia del partido en el plazo de 15 días, extendidas en papel de dos pesetas, clase novena o debidamente reintegradas, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL, acompañando los documentos justificantes de sus condiciones legales y méritos.

Burgos, 24 de Septiembre de 1925.—El Secretario de Gobierno, Rafael Dorao.

Audiencia provincial de Logroño

2187

Don Mariano Cuesta Carrión, Presidente de esta Audiencia provincial y Tribunal de lo Contencioso-Administrativo.

Hago saber: Que por don Juan Espinosa, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra acuerdo de la Comisión permanente del Ayuntamiento de El Rasillo, de fecha 5 del corriente mes, ratificado por el de 13 del mismo mes, denegatorio del abono o derechos de jubilación como Secretario que fué de dicho Ayuntamiento el recurrente.

Se anuncia la interposición de dicho contencioso en el POLETÍN OFICIAL para conocimiento de los que tuvieren algún interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Dado en Logroño, a veintiocho de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Ignacio S. de Tejada.—V.º B.º: El Presidente, CUESTA.

EDICTO

2186

Para conocimiento público y de los que tuvieren interés en coadyuvar en él a la Administración, se anuncia la interposición de recurso contencioso administrativo por don Bernardino Sancha Martínez, contra acuerdo del Ayuntamiento de Casalarreina, de 12 de Agosto, ratificado el 27 del mismo mes, denegando al recurrente la reapertura de un Matadero particular.

Dado en Logroño, a 28 de Septiembre de 1925.—El Secretario, Ignacio S. de Tejada.—V.º B.º: El Presidente, CUESTA.

Juzgados de 1.ª Instancia

2172

Don Dionisio del Prado y Ortiz de Solorzano, Juez municipal de esta Ciudad en funciones de Juez de Instrucción de este partido.

Por la presente, ruego y encargo a todas las Autoridades así civiles como militares y ordeno a todos los demás Agentes de la policía judicial, procedan a la busca y ocupación de lo que se dirá robado al vecino de Sajazarra, Pedro Cubillas Corcuera, en la noche del once al doce del actual, de la cuadra de la casa por aquel habitada, así como a la de-

tención de la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acredita su legítima adquisición, poniendo a unos y otros a mi disposición caso de ser habidos.

Señas de la caballería

Una mula de trece a catorce años de edad, pelo negro, bragada, de siete cuartas y dos dedos de alzada, en buenas carnes y con una costurita en la paleta izquierda del pecho.

Dado en Haro, a 24 de Septiembre de 1925.—Dionisio del Prado.—El Secretario Licenciado, Evaristo Cejador Mateo.

2167

Don Antonio Muro Sáenz, Juez ejerciente en funciones del de Instrucción propietario de esta Ciudad de Alfaro.

Por la presente, se cita, llama y emplaza a Paulino Poyo Simón, hijo de Cristóbal y de Vicenta, soltero, ambulante, natural de La Almunia de doña Godina, de 15 años de edad, de oficio estañador, y cuyas demás circunstancias no constan, para que dentro del término de diez días contados desde el siguiente al de la inserción de la presente en la *Gaceta de Madrid*, comparezca ante este Juzgado o se constituya en la cárcel de este partido, con el fin de hacerle saber la pena para el mismo solicitada por el señor Fiscal en la causa que por hurto y con el número 14 de este año se le ha seguido en este Juzgado, bajo apercibimiento de que, en otro caso, se le declarará rebelde, parándole el perjuicio a que en derecho hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la policía judicial procedan a la busca, captura y conducción del indicado procesado, si fuere habido, a la expresada cárcel, como comprendido en el artículo 835 de la Ley de enjuiciamiento criminal.

Dado en Alfaro, a veinticuatro de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Antonio Muro.—El Secretario, Isidro Sorli.

Cédula de notificación y emplazamiento

2180

En autos-juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado por el Procurador don Antonio de Blas Ladrón de Guevara, a nombre y representación de don Pedro Barrenengoa y Sáenz Viguera, vecino de Logroño, contra la Sociedad mercantil regular colectiva «Ruiz y Menta» y en representación de la misma contra los socios de la misma don Emeterio Ruiz Urbina y la Sra. Viuda de don José Menta González, y quienes se crean con derecho a la sucesión de este Sr., en reclamación de cantidad y sobre que se declara esencialmente indivisible todos los bienes que constituyen en esta Ciudad de Alfaro, la instalación de aguas potables, y lo demás que deducido en la correspondencia demanda, por el Sr. Juez de primera instancia de este dicho Juzgado, sito en el Palacio de las

Escuela «Rodrigáñez», se ha dictado la siguiente:

Providencia.—Juez, Sr. Clavera.—Alfaro, a nueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Por presentado el anterior escrito con el poder, documentos y copias de todo acompañados; se tiene por deducida demanda en juicio ordinario, declarativo de mayor cuantía, en reclamación de cantidad y demás deducido, al Procurador don Antonio de Blas y Ladrón de Guevara, en nombre y representación de don Pedro Barrenengoa y Sáenz-Viguera, y se ha por parte en dichos autos al expresado Procurador, con quien se entenderán las diligencias sucesivas en la forma y modo dispuestos en la ley; se confiere traslado de dicha demanda, a los demandados, Sociedad mercantil regular colectiva, Ruiz y Menta, y en su nombre y representación don Emeterio Ruiz Urbina y la Sra. Viuda y demás que se crean con derecho a la herencia, de don José Menta González, y, empláceseles para que dentro del término de veinte días comparezcan en estos autos, personándose en ellos en forma, bajo apercibimiento de pararles, en otro caso, el perjuicio a que en derecho hubiere lugar. Para el emplazamiento de los Sres. Ruiz y Sra. Viuda de Menta, librese el correspondiente exhorto, con los insertos necesarios y copias simples presentadas, y la cédula oportuna, al Sr. Juez de primera instancia decano de los de Madrid, y, para el de los demás demandados, expídanse cédulas que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, siendo extensivo aquel exhorto para que se disponga la inserción de la correspondiente en el último de los mencionados periódicos y librando otro al Sr. Juez de primera instancia de Logroño, para la del BOLETIN indicado; fíjese otra de dichas cédulas en el sitio público de costumbre de este Juzgado.—Lo manda y firma el señor don José María Clavera Albano, Juez de primera instancia de esta Ciudad; doy fe.—José María Clavera.—Ante mí, Isidro Sorli.

En tal virtud, para que pueda tener lugar el emplazamiento de los demandados, herederos del señor Menta, cuyo paradero y existencia se ignora, según consigna el actor, lo que tendrá lugar mediante la inserción de la presente, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, libro y firma la presente, a tal fin, en Alfaro, a nueve de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—El Secretario, Isidro Sorli.—V.º B.º: El Juez de Instrucción, José María Clavera.

Requisitoria

2143

Don Urbano Ruiz de la Torre Solana, Juez municipal de esta ciudad en funciones de Instrucción por ausencia del propietario en uso de licencia.

Por la presente requisitoria y en cumplimiento de acuerdo de la Audiencia de esta provincia, se llama y cita a los procesados Pedro Duval Palgaray, María Jiméñez Jiméñez e Isabel Pina Ji-

ménez, gitanos, cuyo actual paradero se ignora, para que durante el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Logroño para ser reducidos a prisión por la causa que se les sigue por hurto, bajo apercibimiento que de no hacerlo se les declarará en rebeldía.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y demás agentes de la policía judicial procedan a la busca y detención de dichos procesados poniéndolos a mi disposición en la cárcel de este partido caso de ser habidos

Dado en Arnedo, a veinte de Septiembre de mil novecientos veinticinco.—Urbano Ruiz de la Torre.—José María Cortazar.

Administración Municipal

AYUNTAMIENTO DE HARO

Vacante de Arquitecto municipal

2165

El Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión del día 9 del actual, acordó, de conformidad con lo prevenido por el artículo 94 del Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924 en relación con el 247 del Estatuto municipal, sacar a concurso la plaza de Arquitecto de este Ayuntamiento, de nueva creación en el presupuesto actual, dotada con el haber anual de SEIS MIL PESETAS (6.000).

Para optar al concurso es indispensable: Ser español, mayor de edad y la presentación del título de Arquitecto o testimonio notarial del mismo.

Las solicitudes se dirigirán a esta Alcaldía-presidencia, en papel sellado o debidamente reintegrado, acompañando la cédula personal del interesado.

Deberán acompañar hoja declaratoria de los méritos y servicios de los concursantes o haber publicado alguna obra profesional, todo ello debidamente justificado con documentos al efecto.

El plazo de presentación de instancias, se empezará a contar desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, durante treinta días naturales.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Haro, 23 de Septiembre 1925.—El Alcalde, Enrique Ugalde.

CAMPROVÍN

2156

Por dimisión voluntaria para atender a asuntos propios de su profesión el que la venía desempeñando durante más de cinco años, queda vacante la plaza de Médico titular de esta villa, distante cinco kilómetros de la carretera de Lerma a la estación de San Asensio, empalme en el puente de Arenzana por camino vecinal, y de mucho transporte por las fábricas de chorizos existentes.

Dicha vacante está dotada con el haber anual de 1.250 pesetas de titular, 125 por Inspector de sanidad y 3.625 de los vecinos pudientes, cobradas por trimes-

tres vencidos del presupuesto municipal y Junta encargada por dichos vecinos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes a esta Alcaldía dentro del plazo de quince días desde el en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañados de sus méritos y servicios y los justificantes que posean.

Camprovín, 19 de Septiembre de 1925.—El Alcalde en funciones, Federico Rico.

Anuncio oficial

Junta de Plaza y Guarnición

de Logroño

2163

Debiendo adquirirse por esta Junta los artículos que se detallan a continuación, se hace público por este anuncio para que los que lo deseen, puedan presentar sus ofertas en sobre cerrado dirigido al Excmo. Sr. General Presidente de la misma, hasta las doce horas del día 9 del próximo mes de OCTUBRE.

Los proponentes deberán ajustarse a las siguientes condiciones:

1.^a Los artículos (de los que se deberán presentar muestras, a ser posible), se ajustarán al pliego de condiciones técnicas que estará de manifiesto en la Secretaría de esta Junta (Parque de Intendencia), de diez a trece todos los días laborables.

2.^a Las proposiciones han de estar redactadas en forma clara y sencilla que no dé lugar a dudas, expresando en letra, precisamente, el precio del quintal métrico y cantidad que se ofrece, así como la procedencia del artículo ofrecido, siendo desechadas las que no reúnan estos requisitos.

3.^a Las entregas se harán en los almacenes del citado Parque, debiendo tener entrada en los mismos la totalidad de los artículos, antes de fin del mencionado OCTUBRE y únicamente hasta las catorce horas de cada día.

4.^a Los adjudicatarios depositarán, tan pronto tengan conocimiento de la adjudicación, en la Caja del Parque de Intendencia, como garantía de su compromiso, el 5 por 100 del importe de su oferta; cantidad que le será devuelta cuando termine su fiel y cabal cumplimiento.

5.^a Los pagos estarán sujetos al descuento de 1'20 por 100 sobre pagos del Estado y timbre correspondiente al recibo.

6.^a El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Artículos y cantidades que se necesitan

- Avena, 100 quintales métricos.
- Cebada, 500 quintales métricos.
- Harina de 1.^a, 120 quintales ídem.
- Harina de 2.^a, 100 quintales ídem.
- Faja para pienso, 800 quintales ídem.
- Carbón vegetal, 100 ídem.
- Leña para cocinas, 100 quintales ídem.

Logroño, 24 de Septiembre de 1925.—El Comandante Secretario, Rafael Córdón.

Anuncio particular

2188

Se desea conocer el paradero de Dionisio Julián, cómico, de Albelda, para que se presente por asunto de quintas. 1

Tesorería de Hacienda

2518

ANUNCIO.—Recaudación ejecutiva

Relación de los recibos que han sido destruidos en el incendio ocurrido en el domicilio del Recaudador de la zona de Alfaro-Calahorra, en 15 de Noviembre de 1916.

RELACIÓN QUE SE CITA

PUEBLO DE AUTOL

CONCEPTO, RUSTICA

PRESUPUESTO, 1916

Continuación.—Véase el número 117

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
385	Pedro González Varea	1.º, 2.º y 3.º	64	59
386	Pedro González Peñalva	Id.	25	93
388	Pedro Juan González	Id.	5	70
390	Remigio González	2.º y 3.º	29	50
394	Segunda González	1.º, 2.º y 3.º	58	76
396	Tomás González Fernández	Id.	13	44
397	Tomás González Oñate	Id.	18	03
398	Vicente González	Id.	5	28
399	Visitación González	Id.	28	44
402	Gregorio Gonzalo	Id.	6	93
403	José María Gonzalo	Id.	25	11
404	Josefa González	2.º y 3.º	45	76
409	Cipriano Herce	1.º, 2.º y 3.º	13	59
410	Felipe Herce	2.º y 3.º	40	32
411	Félix Herce	1.º, 2.º y 3.º	7	20
415	Juan Herce	2.º y 3.º	65	56
417	Mateo Herce	1.º, 2.º y 3.º	33	72
421	Antonio Hernández	Id.	19	52
422	Atilano Hernández	2.º y 3.º	75	36
425	Benito Hernández	Id.	23	76
426	Bautista Hernández	1.º	5	08
428	Dámaso Hernández	Id.	7	85
430	Demetrio Hernández	1.º, 2.º y 3.º	6	99
433	Felipe Hernández	1.º	4	53
434	José María Hernández	3.º	6	98
436	Julián Hernández	1.º, 2.º y 3.º	19	56
437	Julio Hernández	2.º y 3.º	40	04
440	Manuel Hernández	2.º	3	51
442	Manuel Hernández Tobal	1.º, 2.º y 3.º	13	86
444	María Hernández	2.º y 3.º	20	72
445	Martina Hernández	1.º, 2.º y 3.º	16	50
446	Petra Hernández	Id.	41	88
447	Pedro Hernández	2.º y 3.º	41	88
451	Tomasa Hernández	1.º, 2.º y 3.º	18	76
452	Valerio Hernández	Id.	9	01
454	Valencio Herreros	2.º y 3.º	10	44
457	Cesáreo Herreros	Id.	24	78
462	Cristina Herreros	1.º, 2.º y 3.º	22	89
463	Felisa Herreros	2.º	3	74
466	Graciano Herreros	2.º y 3.º	23	86
467	Hilario Herreros	1.º, 2.º y 3.º	42	54
471	Manuel Herreros Martínez	2.º y 3.º	51	22
472	Manuel Herreros	Id.	38	02
474	Modesta Herreros	1.º, 2.º y 3.º	37	86
478	Pedro José Herreros	2.º y 3.º	80	34
479	Saturnino Herreros	1.º, 2.º y 3.º	6	24
483	Fernando Igúzquiza	Id.	61	71
486	Atanasio Jiménez	2.º y 3.º	62	32
487	Angel Jiménez	1.º, 2.º y 3.º	5	97
488	Bruno Jiménez	2.º y 3.º	37	90
491	Dionisio Jiménez	Id.	51	50
492	Domingo Jiménez (mayor)	Id.	12	30
493	Domingo Jiménez (menor)	1.º	6	15
497	Felipe Jiménez	2.º y 3.º	34	12
500	Francisco Jiménez	Id.	86	72
502	Higinio Jiménez	2.º	6	15
504	Gregorio Jiménez	Id.	2	95
507	José María Jiménez	2.º y 3.º	93	38
511	José María Jiménez (menor)	1.º, 2.º y 3.º	23	43
512	Inocente Jiménez	Id.	18	54
515	Julián Jiménez	1.º y 3.º	86	16
516	Manuela Jiménez	2.º y 3.º	5	26
517	Manuel Jiménez	3.º	10	96
518	Marcelino Jiménez	2.º y 3.º	30	42
521	Pedro Jiménez Benito	1.º, 2.º y 3.º	52	29
522	Pedro Jiménez González	2.º y 3.º	29	58
524	Julián Jiménez	Id.	79	70
530	Lorenzo Jiménez	3.º	20	34
531	Saturio Jiménez	1.º, 2.º y 3.º	80	53
534	Silverio Jiménez	2.º y 3.º	85	70

Número de orden	NOMBRES DE LOS CONTRIBUYENTES	TRIMESTRES A QUE CORRESPONDE	IMPORTE	
			Pesetas	Cts.
537	Tomás Jiménez	1.º, 2.º y 3.º	71	35
539	Antonio Lacámara	Id.	7	77
540	Gabriel Lacámara	2.º	2	26
544	Manuel La Santa	1.º, 2.º y 3.º	5	93
546	Petra León	1.º y 2.º	3	70
554	Eusebio López	2.º y 3.º	53	80
555	Angel López de Murillas	1.º	5	18
555	Eugenio López de Murillas	1.º, 2.º y 3.º	10	41
563	Fenpa López de Murillas	1.º y 2.º	6	56
564	Nicolás López de Murillas	2.º y 3.º	47	80
569	Pedro López de Murillas	1.º, 2.º y 3.º	15	81
570	Pedro López de Murillas Miguel	Id.	70	32
57	Santos López de Murillas	1.º y 2.º	11	56
57	Mateo López de Murillas	1.º, 2.º y 3.º	5	28
571	Tomás López de Murillas	2.º y 3.º	29	78
579	Luciano Luis	2.º	1	80
587	Juan Marín	2.º y 3.º	24	78
588	Miguela Marín	1.º, 2.º y 3.º	7	77
595	Quiterio Marrodán	1.º y 3.º	5	.
597	Andrés Martínez	1.º, 2.º y 3.º	10	14
599	Antonio Martínez	Id.	20	79
601	Antonio Martínez Royo	3.º	4	16
602	Baldomero Martínez	1.º, 2.º y 3.º	21	90
605	Claudio Martínez	Id.	16	92
609	Dionisio Martínez	1.º y 2.º	15	66
611	Eugenio Martínez	1.º, 2.º y 3.º	69	21
613	Feliciano Martínez	Id.	33	90
615	Francisca Martínez	2.º y 3.º	32	82
616	Francisco Martínez Calvo	1.º y 2.º	3	88
618	Gonzalo Martínez	1.º, 2.º y 3.º	87	32
620	Hilario Martínez	2.º y 3.º	17	56
621	Inocencia Martínez	1.º, 2.º y 3.º	11	52
625	Juan Martínez B rgsa	2.º y 3.º	22	18
629	Juan Martínez Fuertes	2.º	12	90
631	Juan Martínez Villoslada	2.º y 3.º	47	80
632	Juan Cruz Martínez	1.º, 2.º y 3.º	41	76
633	Juliana Martínez	1.º y 2.º	11	82
634	Lucas Martínez	1.º, 2.º y 3.º	28	98
636	Lorenzo Martínez Fernández	Id.	9	57
637	Lorenzo Martínez Pascual	Id.	9	72
638	María Santos Martínez	1.º	5	46
639	Manuel Martínez	1.º, 2.º y 3.º	8	19
641	Miguel Martínez Murúa	Id.	45	75
642	Miguel Martínez Pérez	2.º	10	40
644	María Martínez	1.º, 2.º y 3.º	7	08
646	Narciso Martínez	Id.	40	50
649	Pablo Martínez	2.º y 3.º	25	88
651	Patricio Martínez	Id.	20	74
653	Pedro Martínez	1.º, 2.º y 3.º	7	62
655	Remaldo Martínez	Id.	13	86
656	Roque Martínez	Id.	7	08
662	Valentín Martínez	2.º y 3.º	23	68
663	Balbino Marzo	Id.	32	46
664	Crisantos Marzo	1.º y 2.º	9	06
665	Isabel Marzo	Id.	3	52
672	Pedro Marzo	1.º, 2.º y 3.º	6	45
674	Rafael Marzo	2.º y 3.º	34	76
679	Antonio Merino	1.º, 2.º y 3.º	6	09
680	Juan Merino	1.º y 2.º	10	36
681	Joaquín Merino	1.º, 2.º y 3.º	5	97
683	Julián Merino	2.º	2	03
684	Mamerto Merino	1.º, 2.º y 3.º	13	62
685	Pablo Merino	2.º	4	85
686	Paulina Merino	1.º, 2.º y 3.º	5	28
687	Cirilo Merino	2.º y 3.º	6	.
690	Eugenio Miguel	Id.	37	74
691	Félix Miguel	Id.	49	28
693	Martín Miguel	1.º, 2.º y 3.º	8	46
696	Aquilino Miranda	1.º y 3.º	4	52
697	Julián Miranda	1.º, 2.º y 3.º	19	29
699	Marcos Miranda	Id.	14	93
701	Petra Miranda	Id.	7	89
700	Pedro Miranda	1.º y 3.º	17	84
704	Raimundo Moreno	1.º, 2.º y 3.º	7	35
705	Agapito Moreno	Id.	13	86
706	Adrián Murúa	Id.	13	29
711	Cirilo Ochoa	Id.	5	55
714	Bruno Oloqui	Id.	8	04
721	Vicente Oloqui	Id.	6	36
723	Manuel Palacios	1.º y 2.º	17	30
725	Demetrio Pascual	3.º	4	53
729	Felipe Pascual	Id.	2	03
730	Felipe Pascual	1.º y 2.º	8	14
732	Francisco Pascual	1.º, 2.º y 3.º	9	72
734	Juan Pascual	2.º y 3.º	4	90
743	Santiago Pascual	1.º, 2.º y 3.º	22	89
747	Quintín Pastor	Id.	27	33
749	Aquilino Peñalva	Id.	6	09
750	Andrés Peñalva	1.º	6	01

(Continuad)

Administración de RENTAS PÚBLICAS de la Provincia de Logroño

Décimocuarta relación de las solicitudes recibidas en esta Oficina durante el mes de MAYO último, interesando la posesión de terrenos roturados que se publica en virtud de lo dispuesto en el apartado 3.º, artículo 6.º del Reglamento para la ejecución del Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923. 1904

NOMBRE DEL SOLICITANTE	PUEBLO Y TÉRMINO DONDE RADICA	PARAJE EN QUE SE HALLA	CABIDA DECLARADA	LINDEROS
Juliana García Sáenz	Trevijano	La Mata	4 celemines	Norte y Sur, poyo; Este, Andrés Vallejo, y Oeste, Ildefonso Cornago.
La misma	Idem	Majada de las merinas	4 id.	Norte, barranco; Sur, poyo; Este, Manuel Río, y Oeste, Roque Ruiz.
La misma	Idem	Virgen de Abajo	4 id.	Norte, Manuel Río; Sur, camino; Este, poyo, y Oeste, Lucas García.
La misma	Idem	Poyo Santa María	2 id.	Norte y Sur, poyo; Este y Oeste, Angel Lázaro.
La misma	Idem	Virgen de Abajo	6 id.	Norte, poyo; Sur, camino; Este, Lorenzo Sáenz, y Oeste, Casto Lázaro.
La misma	Idem	Valdelacanal	4 id.	Norte, poyo, Sur, barranco; Este, Nicolás Río, y Oeste, Martín Río.
La misma	Idem	Calera Vieja	3 id.	Norte y Sur, poyo; Este, José Sáenz, y Oeste, Vicenta Pascual.
Jacinto Cornago Río	Idem	La Mata	8 id.	Norte, Pedro Rico; Sur, Ildefonso Cornago; Este, Manuel Río, y Oeste, Baltasara Sáenz.
El mismo	Idem	Escamillo	8 id.	Norte, lleco; Sur, barranco; Este, Lorenzo Sáenz, y Oeste, Lucio García.
El mismo	Idem	Idem	8 id.	Norte, lleco; Sur, barranco; Este, Nicolás Río, y Oeste, Inés Vallejo.
El mismo	Idem	Majada de las merinas	2 id.	Norte, barranco; Sur, poyo; Este, Isidoro Caro, y Oeste, Pedro Río.
El mismo	Idem	Hoyo los corrales	3 id.	Norte, poyo; Sur, Vicente Pascual; Este, Martín Río, y Oeste, camino.
El mismo	Idem	Caba las cuestras	6 id.	Norte, lleco; Sur, camino; Este, Fermín Caro, y Oeste, Bernardo Cornago.
El mismo	Idem	Reajo	2 id.	Norte, Jerónimo Cornago; Sur, camino; Este, María Valdemoros, y Oeste, Evaristo Fernández.
Manuel García Fernández.	Navajún	Piñillas	24 id.	Norte, Manuel García; Sur, límite de Cigudora, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Peña del tocino	25 id.	Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, Muga Cigudora.
El mismo	Idem	Cerro colorado	24 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Halmazo	8 id.	Norte, camino; Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Idem	8 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Respligar	12 id.	Norte, camino; Sur y Este, monte, y Oeste, Manuel Ortega.
Máximo Bachiller	Idem	Picianora	14 id.	Norte, y Sur, camino; Este, Eusebio Sáenz, y Oeste, Ignacio Fernández.
El mismo	Idem	Telado	24 id.	Norte, Domingo Fernández; Sur, Prisca Ruiz; Este, monte, y Oeste, Natalia Soria.
El mismo	Idem	Idem	18 id.	Norte, Eugenio Sáenz; Sur, camino; Este, Domingo Fernández, y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Idem	12 id.	Norte, monte; Sur y Este, Eugenio Sáenz, y Oeste, Domingo Fernández.
El mismo	Idem	Cerrillo del cura	12 id.	Norte, y Este, Anastasio Ruiz; Sur, monte, y Oeste, camino.
El mismo	Idem	Idem	13 id.	Norte, Domingo Fernández; Sur, del que suscribe; Este, camino, y Oeste, Esteban Miguel
El mismo	Idem	Idem	18 id.	Norte, Esteban Miguel; Sur y Este, Máximo Bachiller, y Oeste, provincia de Soria,
El mismo	Idem	Pelado	24 id.	Norte, Máximo Bachiller; Sur, Estanislao Jiménez; Este, senda, y Oeste, provincia de Soria.
El mismo	Idem	Peñacarpia	12 id.	Norte, Domingo Fernández; Sur y Oeste, monte, y Este, barranco.
El mismo	Idem	Romerales	12 id.	Norte, Baltasar Jiménez; Sur, Fernando Ruiz; Este, Prisca Ruiz, y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Labradiza	6 id.	Norte, Francisco Virtu; Sur, monte; Este, Nicolasa Fernández, y Oeste, camino.
El mismo	Idem	Pelado	8 id.	Norte, y Este, Domingo Fernández; Sur y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Valdecallete	12 id.	Norte, Mauricio Virtu; Sur, Este y Oeste, monte.
Justa Sáenz Fernández	Idem	Barranco de Valdeante	12 id.	Norte, Sur y Oeste, vecinos de Inestribillas, y Este, camino.
La misma	Idem	Hombria	6 id.	Norte, monte; Sur y Oeste, varios, y Este, barranco.
La misma	Idem	Romerales	12	Norte, varios; Sur y Oeste, monte, y Este, Bernabea Ortega.
La misma	Idem	Idem	12	Norte, y Sur, barranco; Este, Felipe Ruiz, y Oeste, monte.
La misma	Idem	Armadenas	6 id.	Norte, Sur y Oeste, monte, y Este, camino.
La misma	Idem	Idem	10 id.	Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, varios.
Natalio Soria Vallejo	Idem	Cabezas	44 id.	Norte, Baltasar Jiménez; Sur, Antonio Fernández; Este, senda, y Oeste, Anastasio Ruiz.
El mismo	Idem	Piñillas	36 id.	Norte, senda, Sur, Atajo; Este, y Oeste, camino.
El mismo	Idem	Los Siniestros	36 id.	Norte, Tiburcio Ruiz; Sur y Oeste, monte, y Este, Fernando Ruiz.
El mismo	Idem	Pelado	12 id.	Norte, senda; Sur y Oeste, monte, y Este, Bernardo Bachiller.
Simeón Ruiz Lafández	Idem	Pedregal	12 id.	Norte, Emilio Soria; Sur, Gregorio Sáenz; Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Peñaciosa	12 id.	Norte, Sur, Este, y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Idem	12 id.	Norte, barranco; Sur, camino; Este, y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Idem	6 id.	Norte, barranco; Sur y Este, monte, y Oeste, Filomena Lorente.
El mismo	Idem	Armaheras	18 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Boquero	6 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Muga de Cigudosa	10 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Cabezas	18 id.	Norte, camino; Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Hombrigüela	7 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.
El mismo	Idem	Abejerilla	2 id.	Norte, barranco; Sur, Angela Fernández; Este y Oeste, monte.
Esteban Miguel Sáenz	Idem	Las cabezas	66 id.	Norte, Este y Oeste, monte, y Sur, límites de Valdeprados.
El mismo	Idem	Cerro colorado	12 id.	Norte, Este y Oeste, monte, Sur, límite de Cigudosa.
El mismo	Idem	Barracegueras	18 id.	Norte, Sur, Este y Oeste, monte.

Observaciones

En ninguno de estos terrenos existe edificación ni servidumbres públicas ni privadas.